



Boletín de Seguimiento de la Actividad Parlamentaria

Legislatura XII / nº 1

Datos y actividades de interés

18-07-2016

COMIENZA LA XII LEGISLATURA.

El martes, 19 de julio, se constituye el Congreso de la XII Legislatura, a partir de las 10,00 horas, en una sesión en la que se elige al presidente y los miembros de la Mesa de la Cámara; y los candidatos que han obtenido escaño el 26 de junio son llamados uno a uno para acatar la Constitución, requisito para adquirir la condición plena de diputado.

La fecha y hora de la sesión constitutiva se fija en el Real Decreto de convocatoria, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 3 de mayo de 2016, y en el que también se determina el reparto de escaños que corresponden a cada circunscripción.

En esta ocasión, el Real Decreto de Convocatoria ha sido firmado por S.M. el Rey Felipe VI y refrendado por el presidente del Congreso de los Diputados, Patxi López, tal y como determina el artículo 99.5 de la Constitución para el caso en que, transcurridos dos meses desde la primera votación de investidura, no se ha logrado elegir presidente del Gobierno.

La sesión constitutiva, cuyo desarrollo se regula en los artículos 2 a 4 del Reglamento de la Cámara, será presidida por una Mesa de Edad formada por María Teresa de Lara, diputada del Partido Popular por Madrid, y las dos diputadas más jóvenes, María Such, del PSOE por Valencia, y Nagua Alba, de Podemos por Guipúzcoa, como secretarías.

El presidente de la Mesa de Edad declara abierta la sesión y uno de los secretarios lee el Real Decreto de convocatoria, la lista de diputados electos y los que pueden verse afectados por alguna resolución contencioso-electoral pendiente.

A continuación se inicia la elección de la Mesa del Congreso, formada por el presidente, cuatro vicepresidentes y cuatro secretarios. La votación se realiza en urna por llamamiento, y está regulada en el artículo 37 del Reglamento de la Cámara.

Cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta, y será elegido presidente el que obtenga el apoyo de la mayoría absoluta, 176 diputados. En caso de que no se obtenga, se realiza una segunda votación entre los dos diputados que han obtenido mayor número de votos, y será elegido presidente el que tenga más votos.

La elección de los cuatro vicepresidentes se realiza con una única votación, en la que cada diputado escribe un nombre y resultan elegidos, por orden, los que más votos tengan. Con el mismo sistema se realiza la votación de los cuatro secretarios.

Una vez elegidos, la Mesa ocupa sus puestos, y el presidente electo acata la Constitución, y nombra al resto de los miembros de la Mesa para que hagan lo mismo. Uno de los secretarios empieza entonces a llamar, uno por uno y por orden alfabético a todos los diputados para que tomen posesión del escaño. Los últimos en hacerlo son los miembros del Gobierno en funciones.

Al acatar la Constitución los diputados cumplen el tercero de los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) y en el Reglamento del Congreso. Previamente han tenido que presentar la credencial expedida por la Junta Electoral correspondiente y la declaración de actividades.

El presidente declara entonces constituido el Congreso y levanta la sesión, para después comunicárselo al Rey, al Senado y al Gobierno.

Agenda del Congreso de los Diputados

Semana del 18 al 24 de julio

Lunes, 18 de julio

Mesa de la Diputación Permanente.

CONVENIOS ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

- AUTOR: Comunidad Autónoma del País Vasco – Gobierno. Convenio de colaboración con la **Comunidad Foral de Navarra** para la difusión de los **servicios de EITB** en Navarra.
- AUTOR: Comunidad Foral de Navarra - Diputación Foral Convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de **Navarra** y la Comunidad Autónoma del **País Vasco** para la **difusión de los servicios de EITB en Navarra**.

CONFLICTO DE COMPETENCIA ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

- AUTOR: Senado. Comunicación del acuerdo adoptado por la Mesa de la Diputación Permanente de dicha Cámara en relación con el conflicto entre órganos constitucionales número 3102/2016, promovido por el **Congreso de los Diputados frente al Gobierno en funciones, en relación con el no sometimiento del mismo a iniciativas de control por el Congreso de los Diputados**.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

- AUTOR: Tribunal Constitucional. Recurso de inconstitucionalidad número 3219/2016, promovido por el **Gobierno de Cataluña**, contra los artículos 15.2 y 24.2.a) y b) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el **Sistema de Formación Profesional para el empleo** en el ámbito laboral.
- AUTOR: Tribunal Constitucional. Sentencia dictada por el citado Tribunal en los recursos de inconstitucionalidad acumulados números 3443 2010, interpuesto por el Consejo de **Gobierno de La Rioja**; 4138/2010, interpuesto por el **Parlamento de la Rioja**; 4223/2010, interpuesto por el **Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León**; y 4224/2010, interpuesto por las **Cortes de Castilla y León**, todos ellos **contra la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero, de modificación de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial**.
- AUTOR: Tribunal Constitucional. Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 2218/2013, promovido por el **Gobierno Vasco contra** los artículos 2, 8, 10, 27, 28 y disposición final tercera del **Real Decreto-Ley 20/2012**,

de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como voto particular formulado a la misma.

- AUTOR: Tribunal Constitucional. Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 3493/2015, promovido por el **Presidente del Gobierno**, **contra** los artículos 69 y 95 y las disposiciones adicionales 22, 23, 24, 25 y 26 de la **Ley de Cataluña 3/2015, de 11 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas**.
- AUTOR: Tribunal Constitucional. Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1044/2006, promovido por **más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular** en el Congreso de los Diputados, **contra el Real Decreto-Ley 13/2005, de 28 de octubre**, que modifica la Ley 4/1986, de 8 de enero, **de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado**.
- AUTOR: Tribunal Constitucional. Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 6524/2014, promovido por **más de cincuenta diputados**, integrantes de los **Grupos Parlamentarios Socialista; IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural; y Unión Progreso y Democracia** **contra** el artículo 2.1 del **Real Decreto-Ley 10/2014, de 1 de agosto, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Defensa y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

CUESTION DE INCONSTITUCIONALIDAD

- AUTOR: Tribunal Constitucional. Cuestión de inconstitucionalidad número 3178/2016, **planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo**, en el recurso número 48/2013, en relación con la disposición adicional primera de la **Ley de la Comunidad Autónoma de Madrid 9/2009**, de 23 de diciembre, en su redacción modificativa dada por la Ley de la Comunidad Autónoma de Madrid 4/2010, de 29 de junio, **por contradecir lo dispuesto en la disposición adicional novena del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por posible vulneración** de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución.
- AUTOR: Tribunal Constitucional. Cuestión de inconstitucionalidad número 2322/2016, **planteada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo**, en el recurso número 198/2014, en relación con los artículos 3.1 y 4, así como las previsiones de los Anexos I y II, referidas a la retribución del segundo periodo de 2013 y el 2014 para las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, del **Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico**, por posible vulneración del artículo 9.3 de la Constitución.
- AUTOR: Tribunal Constitucional. Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 6244/2014, **planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo**, en el recurso de casación número 4786/2011, en relación con el inciso "que se imputen en un periodo impositivo que finalice con posterioridad a 4 de agosto de 2004" de la disposición adicional trigésimo primera de la **Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio**, incorporada por la disposición final cuadragésimo novena, apartado Uno, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por posible vulneración del artículo 9.3 de la Constitución.
- AUTOR: Tribunal Constitucional. Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 703/2015, **planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en relación con la disposición adicional sexagésima sexta del texto refundido de la **Ley General de la Seguridad Social**, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, incorporada por la

disposición final cuarta, punto ocho, de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, por posible vulneración de los artículos 9.3, 14, 24.1, 25.1 y 25.2 de la Constitución española.

- AUTOR: Tribunal Constitucional. Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 451/2015, **planteada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo**, en relación con la disposición adicional decimonovena de la **Ley del Parlamento de las Illes Balears 8/2004, de 23 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública** por posible vulneración de los artículos 9.3 y 14 de la Constitución española.
- AUTOR: Tribunal Constitucional. Cuestión de inconstitucionalidad número 2544/2016, **planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, en el procedimiento ordinario número 556/2007, en relación con el artículo 36.2 A, párrafo segundo, del **Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha**, por posible vulneración de los artículos 9.2, 23, 103, 105 a) y 149.1.1ª, 13ª, 18ª y 23ª de la Constitución.

CUENTA GENERAL DEL ESTADO

- AUTOR: Tribunal de Cuentas. **Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2014.**

INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- AUTOR: Tribunal de Cuentas. **Informe de fiscalización del desarrollo, mantenimiento y gestión del Tranvía de Parla.**
- AUTOR: Tribunal de Cuentas. **Informe de fiscalización de los procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ejercicio 2014.**
- AUTOR: Tribunal de Cuentas **Informe de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2014.**
- AUTOR: Tribunal de Cuentas. **Informe de fiscalización del Fondo para la Promoción del Desarrollo, ejercicios 2012 y 2013.**
- AUTOR: Tribunal de Cuentas. **Informe de fiscalización de la actividad realizada por la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. en el periodo 2012-2014.**
- AUTOR: Tribunal de Cuentas. **Informe de fiscalización de la ejecución por la Autoridad Portuaria de Gijón del proyecto de ampliación del puerto de Gijón, ejercicios 2012 y 2013.**
- AUTOR: Tribunal de Cuentas. **Informe de fiscalización de la financiación extraordinaria de los programas especiales de armamento y material de las Fuerzas Armadas, ejercicios 2012, 2013 y 2014.** Análisis especial de los programas de gestión internacional: EF2000, A400M y TIGER, y de los programas de gestión nacional: BAM, LEOPARD y NH90.
- AUTOR: Tribunal de Cuentas. **Informe de fiscalización de la prestación por las entidades gestoras del servicio de producción y distribución de agua potable en las siete Islas Canarias, periodo 2007-2011: Isla de la Gomera.**
- AUTOR: Tribunal de Cuentas. **Informe de fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión, regulada en la legislación de contratación pública**

aplicable, por las entidades del sector público de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, ejercicio 2013.

- AUTOR: Consejo de Seguridad Nuclear. **Informe de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear durante el año 2015.**
- AUTOR: Gobierno. **Estudio número 3144 “Indicador de confianza del consumidor. Mes de junio de 2016”**, realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas.
- AUTOR: Gobierno. **Estudio número 3142 Barómetro de junio 2016”**, realizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- AUTOR: Gobierno. **Relación de los trabajos finalizados e ingresados en el banco de datos del CIS durante los meses de abril-junio de 2016**, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5 de la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Diputación Permanente

- Aprobación del Informe de **Dación de Cuentas** de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la XI Legislatura a la Cámara de la XII Legislatura. Dación de cuentas Procedimiento
- Delegación en la Presidencia de la Cámara del ejercicio de la competencia para incluir en el Informe de Dación de Cuentas la referencia a los asuntos que puedan suscitarse hasta la constitución de la Cámara de la XII Legislatura.

Martes, 19 de julio de 2016.

PLENO DEL CONGRESO

A las 10 horas. Sesión constitutiva de la XII Legislatura